

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO 1398/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores para llevar a efecto obras de reparación en el tejado-azotea de la Cancillería de la Embajada de España en Londres.**

Sentida la necesidad de realizar obras de reparación en el tejado-azotea de la Cancillería de la Embajada de España en Londres, se ha tramitado el oportuno expediente, según las normas establecidas por la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, con el informe del Ministerio de Hacienda; a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en disponer:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores para llevar a efecto obras de reparación en el tejado-azotea de la Cancillería de la Embajada de España en Londres por un importe de seiscientos treinta y siete mil cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, con cargo al crédito consignado en el capítulo trescientos, artículo trescientos treinta; numeración trescientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno del vigente presupuesto de gastos de la Sección doce.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO 1399/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO 1400/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Manuel Batlle Vázquez, Rector de la Universidad de Murcia.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Manuel Batlle Vázquez, Rector de la Universidad de Murcia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO 1401/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO 1402/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Pedro María Marroquín de Tovallina, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Pedro María Marroquín de Tovallina, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO 1403/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo y reverendísimo Doctor don Marcelino Olaechea de Leizaga, Arzobispo de Valencia.**

En atención a los merecimientos y circunstancias que concurren en el excelentísimo y reverendísimo Doctor don Marcelino Olaechea de Leizaga, Arzobispo de Valencia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO 1404/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Antonio José Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, y con motivo de su jubilación.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio José Rueda Roldán, Pre-